LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/21

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" AD REFERENDUM – PLURIANUAL
ID Nº 396.057. -

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 17 (diecisiete) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LPN Nº 02/21 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID Nº 396.057.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día lunes 17 de mayo del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

OFERENTE	RUC
VIMAX SA	80060078-9
MIMBI SA	80030347-4
CONSERMAR de Mariela Molas	3200078-2

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 245- Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación; vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.057. Las partidas presupuestarias de los rubros correspondientes para los siguientes Ejercicios Fiscales, se encontraran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto y Plan Financiero.-

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 17 de mayo de 2021, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 3 (tres) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 09:15 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallc
Jefe
Dpto. Servicios Generales

OFERENTE	Monto Total de la Oferta
VIMAX SA	Gs. 4.599.996.000
MIMBI SA	Gs. 4.011.840.000
CONSERMAR de Mariela Molas	Gs. 4.999.944.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes; se formularon observaciones las cuales constan en el acto de apertura y serán analizadas durante este proceso de evaluación. Siendo las 10:54 horas se dio por finalizado el acto de apertura. ----------

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VIMAX SA	MIMBI SA	CONSERMAR
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo una póliza de seguro de caución o garantía bancaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. KARINA GONZALEZ RETAMOZO Dirección del Trabajo Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Bareiro Encargado de Despacho Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rosello Rallo Jefe Dpto. Servicios Generales

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas en esta instancia. ----------

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones, concordantes con el *Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19,* se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1 – MIMBI SA	Gs. 4.011.840.000
2 - VIMAX SA	Gs. 4.599.996.000
3 - CONSERMAR de Mariela Molas	Gs. 4.999.944.000

Se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas en un Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1, constatando que sus ofertas no poseen errores aritméticos. De este modo se procede primeramente a la evaluación de los precios ofertados por la firma **MIMBI SA**, conforme a la aplicación de la Resolución DNCP N° 1.890/20, observando que existen valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, por lo cual, mediante la Nota UOC N° 72/21 el Comité, solicito la composición de los mismos. Esta en respuesta a lo solicitado, remite el desglose de la composición de sus precios, el cual es analizado y observado por el Comité de Evaluación detallando lo siguiente:

El detalle brindado en los Ítems N° 3 y N° 4, no se contemplan los siguientes puntos:

- El pago de Bonificación Familiar.
- El pago de las Indemnizaciones por Despidos.
- El monto del pago contemplado por el oferente para el Aguinaldo no cumple con lo establecido en el Código Laboral.
- El monto del pago contemplado por el oferente para las Vacaciones Causadas no cumple con lo establecido en el Código Laboral.
- El pago de uniformes para el personal a contratar.
- El monto destinado a los insumos es irrisorio e insuficiente, teniendo en cuenta las dimensiones y áreas de los Edificios donde se requieren los servicios.
- El pago de la Retención para la DNCP de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.
- El pago del Impuesto a la Renta.
- Contratación de Pólizas Seguros de Responsabilidad Civil y Daños Contra Terceros exigidos en el PBC.
- Contratación del Técnico en Seguridad Ocupacional.
- Y Otros Gastos Administrativos.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Railo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

De conformidad a lo expresado, el precio ofertado por empresa **MIMBI SA, NO CUMPLE** mínimamente con lo establecido en el Código Laboral ni con las disposiciones Tributarias Vigentes. ----------

No es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, ya que todos los oferentes presentaron con sus ofertas, el Certificado de Origen Nacional en el rubro de Servicios de Limpieza, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. ----------

5.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* se procede a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos formales	***MIMBI S.A.***	***VIMAX S.A.***	***CONSERMAR de Mariela Molas***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE*	*PRESENTA*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	***PRESENTA / NO CUMPLE****	*PRESENTA*	*PRESENTA INCONSTITUCIONALIDAD*
Certificado de cumplimiento tributario.	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE*	*PRESENTA*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*PRESENTA SIPE*	*PRESENTA SIPE*	*PRESENTA*
Balances de los años 2017, 2018 y 2019	*PRESENTA*	*PRESENTA SIPE*	*PRESENTA*
Declaración Jurada de los Ratios	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	*PRESENTA*	PRESENTA	*PRESENTA*
El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	***NO PRESENTA / NO CUMPLE****	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales con su respectiva recepción satisfactoria en los últimos 5 (cinco) años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) cuyo monto por contrato sea equivalente al 50 % por cada año como mínimo del monto total ofertado	*PRESENTA*	*NO CUMPLE**	*PRESENTA**
Certificado de buen cumplimiento de Contrato o Actas de Recepción definitiva 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020.	*PRESENTA*	*NO CUMPLE**	*PRESENTA**
Copia de Registro del profesional emitido por el Ministerio de Trabajo.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Copia del Reglamento Interno del Oferente	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Copia de la Constancia de Inscripción Patronal vigente y Certificado Laboral.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Declaración Jurada del Listado de los insumos a ser utilizados para la prestación de los servicios, indicando la marca y procedencia.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Ab. Christian Ruiz Díaz
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Constancia de Visita e Inspección Técnica.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Declaración Jurada de los equipos con los datos solicitados en la Adenda 2 y los cuales deberán contener los siguientes datos: *-Nombre del equipo.* *-Caracteristicas técnicas* *-Numero de Serie.* *- Año de Fabricación.* *- Lugar de Ubicación* *- Tipo de documento que compruebe la propiedad o alquiler de los equipos. (Contrato de alquiler y/o factura) adjuntar copias de los mismos.*	***PRESENTA / NO CUMPLE****	*PRESENTA / NO CUMPLE**	*PRESENTA**
Carta/ Nota del Representante en el país que garantice la provisión de repuestos y mantenimiento de los equipos.	***NO PRESENTA / NO CUMPLE****	*PRESENTA / NO CUMPLE*	*PRESENTA**
Certificado en Trabajos de Alto Riesgo por parte del técnico en seguridad ocupacional permanente de la empresa quien deberá dar asistencia a los trabajos en Alto Riesgo.	***PRESENTA / NO CUMPLE****	*PRESENTA*	*PRESENTA**

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – MIMBI SA

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 71/21 las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma **MIMBI SA:**

- Certificado de disponibilidad de línea de Crédito; de conformidad a lo establecido en el PBC, el cual dice: "*...El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado...*"
- Copia de la Constancia de Inscripción Patronal.
- Declaración Jurada de los equipos con los datos solicitados en la Adenda 2 y los cuales deberán contener los siguientes datos: Nombre del equipo, Características técnicas, Numero de Serie, Año de Fabricación, Lugar de Ubicación, Tipo de documento que compruebe la propiedad o alquiler de los equipos. (Contrato de alquiler y/o factura) adjuntar copias de los mismos.
- Carta/ Nota del Representante en el país que garantice la provisión de repuestos y mantenimiento de los equipos.
- Certificado en Trabajos de Alto Riesgo por parte del técnico en seguridad ocupacional permanente de la empresa quien deberá dar asistencia a los trabajos en Alto Riesgo.
- Se solicita se remitan Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales con su respectiva recepción satisfactoria de los años 2016, 2018 y 2019 a fin completar el 50% del monto ofertado tal como lo exige el pliego de bases y condiciones.
- Teniendo en cuenta que se remitió copia del contrato de la empresa Retail SA favor adjuntar la recepción satisfactoria de la misma.
- Aclaración: Teniendo en cuenta que se observa a fojas 36 de la oferta presentada la presentación de la DJBR ante la CGR y a fojas 41 la constancia Ruc y su correspondiente actualización ante la SET se observa socios que no se encuentran declarados ante la CGR, favor aclarar el mismo.

Lic. Rogello Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 18 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones:

- Extractos Bancarios.
- Constancia de Inscripción Patronal.
- Declaración Jurada con los datos solicitados, como así también copia de algunas facturas de compras.
- Certificaciones de ser Clientes de Fábrica Paraguaya de Sierras SA, Hospicenter SA y Ultra SRL.
- Manual de Procedimiento de Trabajos en Altura por parte del Técnico en Seguridad Ocupacional.
- Copias de Contratos con las firmas PNUD y ELID SA con sus recepciones satisfactorias
- Recepción satisfactoria de Retail SA.
- Constancia de Registro Administrativo de Beneficiarios Finales y Constancia de Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas según Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20 a la cual obedece la presentación de la DJBR ante la CGR.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal solicitadas por este Comité y las respuestas de la firma oferente **MIMBI SA**, el Comité de Evaluación expresa que:

- Con relación al primer punto, lo solicitado en el PBC es "*...El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado...*", como se puede observar la empresa **MIMBI SA** adjunta copia de **EXTRACTOS BANCARIOS** de movimiento y saldos en sus Cuentas Corrientes y de Ahorro, los cuales <u>NO SON LOS REQUERIDOS</u> para acreditar este apartado.

- Con relación a la Constancia de Inscripción Patronal, la firma MIMBI SA, cumple con lo solicitado.

- Con relación a la Declaración Jurada de los equipos, con los datos solicitados en la Adenda N° 2 y los cuales deben contener los siguientes datos: *"...Nombre del equipo, Características técnicas, Numero de Serie, Año de Fabricación, Lugar de Ubicación, Tipo de documento que compruebe la propiedad o alquiler de los equipos. (Contrato de alquiler y/o factura) adjuntar copias de los mismos..."*. Si bien la empresa **MIMBI SA** presenta una DD.JJ., con los equipos propuestos, no se encuentran aquellos que mínimamente exige el PBC, es decir; En la Declaración Jurada, **<u>NO se observa</u>** el siguiente equipo: "Fregadora de Limpieza".

  Así mismo, en los demás equipos detallados **<u>NO se observa ni presentan,</u>** *facturas o contratos de alquiler de los siguientes equipos*: *"...Enceradora, Aspiradora Liquida, Escaleras extensibles de aluminio (dobles y triples), Equipos de silleta y balancines, andamios, arnés de seguridad reforzado, para limpieza de alto riesgo en altura, Vacuolavadora, Mantenedoras tipo industrial y Fregadora*

Abg. Christian Barón
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

para limpieza...", ni tampoco las certificaciones del o los representantes de estos equipos.

- Con relación a la solicitud de "...Carta/ Nota del Representante en el país que garantice la provisión de repuestos y mantenimiento de los equipos...", indicado en la Adenda N° 2, la empresa **MIMBI SA** adjunta copia de **Certificaciones de ser Clientes** de la Fábrica Paraguaya de Sierras SA, Hospicenter SA y Ultra SRL, los cuales NO SON LOS REQUERIDOS para acreditar este apartado.

- Con relación a la solicitud de "...Certificado en Trabajos de Alto Riesgo por parte del técnico en seguridad ocupacional permanente de la empresa quien deberá dar asistencia a los trabajos en Alto Riesgo...", la empresa **MIMBI SA** adjunta copia de **Manual de Procedimiento de Trabajos en Altura** por parte del Técnico en Seguridad Ocupacional, los cuales NO ES LO REQUERIDO para acreditar este apartado.

- Como se puede observar en el presente cuadro, con la sumatoria de los contratos presentados solicitados, y los que fueron agregados tras la solicitud, la empresa **MIMBI SA, NO CUMPLE** con este requerimiento en los años 2018 y 2020 contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	Contrato con	2016	2017	2018	2019	2020
1	CLUB CENTENARIO	632.310.000				
2	RETAIL S.A.	1.185.342.375	2.032.015.500	846.673.125		
3	CLUB CENTENARIO			428.628.417	1.714.513.668	857.256.834
4	CLUB CENTENARIO					392.762.364
5	BNF 315/2020					No presenta Certificado de Cumplimiento Satisfactorio
6	PNUD	210.000.000	252.000.000	275.592.275	640.333.554	136.499.420
7	ELID			163.960.180	269.422.900	478.543.776
SUMA TOTAL		2.027.652.375	2.284.015.500	1.714.853.997	2.624.270.122	1.865.062.394
MONTO DE OFERTA						4.011.840.000
MONTO MINIMO REQUERIDO POR AÑO S/ PBC						2.005.920.000

- Con relación a la recepción satisfactoria del contrato con Retail SA, la firma MIMBI SA, cumple con lo solicitado.

- En referencia a la aclaración solicitada y los documentos presentados, el Comité de Evaluación ha verificado el Acta de Constitución de la empresa MIMBI SA, el cual se encuentra publicado en el SIPE y se observa la existencia de los siguientes socios; AMALIA GONZALEZ, MARIA URUNAGA, JOSE LAGUARDIA, PAOLO LAGUARDIA y DAYANA URUNAGA, el cual coincide con la constancia de RUC del oferente, tras la verificación de la oferta en la foja N° 36 se encuentra la presentación de la DJBR ante la CGR, en el cual se observa que figuran solamente los siguientes socios; PAOLO LAGUARDIA y MARIA PEREIRA.

Abg. Christian Barry
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Es importante mencionar que, en el SIPE y en la Oferta presentada, no se observan modificaciones del Acta de Constitución ni otros documentos que demuestren las modificaciones de la cantidad de socios o de ventas de acciones, por lo tanto, se podría suponer en base a la documentación presentada ante la CGR, que los socios citados el Acta de Constitución, vendieron sus acciones a estos dos últimos citados, pero tal documento no se encuentra en la carpeta de oferta ni en el SIPE, por lo cual, la empresa **MIMBI SA,** no cumple, ni demuestra satisfactoriamente el cumplimiento de lo solicitado.

Por todo lo expresado y los incumplimientos mencionados, la oferta de la empresa **MIMBI SA**, queda **DESCALIFICADA** y es **RECHAZADA** por no cumplir con los requerimientos mínimos, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones, por este Comité de Evaluación, en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario en sus puntos 4 y 5, del Inc. a) del Art. N° 63, donde se expresa que: *"...Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."* ----------

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – VIMAX SA

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 73/21 las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma **VIMAX SA:**

- Declaración Jurada de los equipos con los datos solicitados en la Adenda 2 y los cuales deberán contener los siguientes datos: Nombre del equipo, Características técnicas, Numero de Serie, Año de Fabricación, Lugar de Ubicación, Tipo de documento que compruebe la propiedad o alquiler de los equipos. (Contrato de alquiler y/o factura) adjuntar copias de los mismos.
- Carta/ Nota del Representante en el país que garantice la provisión de repuestos y mantenimiento de los equipos.
- Certificado en Trabajos de Alto Riesgo por parte del técnico en seguridad ocupacional permanente de la empresa quien deberá dar asistencia a los trabajos en Alto Riesgo.
- Se solicita se remitan Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales con su respectiva recepción satisfactoria de los años 2016, 2017, 2019 y 2020 a fin completar el 50% del monto ofertado tal como lo exige el pliego de bases y condiciones.
- Teniendo en cuenta que se remitió copia de las Constancias de Recepciones Satisfactorias de las empresas Penta SA (Shopping Mariscal) y EMPORIUM GROUP SA, solicitamos adjuntar copia de los contratos o facturaciones de los mismos.
- Así mismo se ha observado a fojas 92 que la empresa Penta SA (Shopping Mariscal) ha emitido una constancia de cumplimiento satisfactorio a nombre de VIMAX SA / BRILLANTE SA y que, a su vez, el oferente presenta facturaciones a favor de la empresa Brillante SA, solicitamos aclarar este punto.

Abg. Christian Daniel
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa LPN SB

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 18 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones:

- Facturas de Compra de equipos y Declaración Jurada.
- Certificado de la firma Fabrica Paraguaya de Sierras SA.
- Certificado de participación de le empresa VIMAX SA.
- Copia de Contratos y Facturas.
- Contrato con PENTA SA (Shopping Mariscal) y Factura a EMPORIUM GROUP SA.
- Se presento un contrato de Servicio de apoyo entre empresas Brillantex SA y Vimax SA.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal solicitadas por este Comité y las respuestas de la firma oferente **VIMAX SA**, el Comité de Evaluación expresa que:

- Con relación a la Declaración Jurada de los equipos, con los datos solicitados en la Adenda N° 2 y los cuales deben contener los siguientes datos: "...Nombre del equipo, Características técnicas, Numero de Serie, Año de Fabricación, Lugar de Ubicación, Tipo de documento que compruebe la propiedad o alquiler de los equipos. (Contrato de alquiler y/o factura) adjuntar copias de los mismos...". Si bien la empresa VIMAX SA presenta una DD.JJ., con los equipos propuestos, no se encuentran aquellos que mínimamente exige el PBC, es decir; En la Declaración Jurada, **NO se observa** los siguientes equipos: "Enceradoras, Escaleras extendibles de aluminio (dobles y triples) y Equipos de silleta y balancines, andamios, arnés de seguridad reforzado, para limpieza de alto riesgo en altura."

  Así mismo, en los demás equipos detallados **NO se observa ni presentan**, facturas o contratos de alquiler de los siguientes equipos: "...Enceradora, Aspiradora Liquida y Equipos de silleta y balancines, andamios, arnés de seguridad reforzado, para limpieza de alto riesgo en altura...", ni tampoco las certificaciones del o los representantes de estos equipos.

- Con relación a la Carta/ Nota del Representante en el país que garantice la provisión de repuestos y mantenimiento de los equipos, la empresa VIMAX SA cumple con lo solicitado, con relación únicamente a los equipos presentados.

- Con relación al Certificado en Trabajos de Alto Riesgo, la empresa VIMAX SA, cumple con lo solicitado.

- Con relación a Contrato y/o Facturas de Penta SA y Emporium Group SA, la empresa VIMAX SA, presenta lo solicitado.

Abg. Christian Barrios
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

- Como se puede observar en el presente cuadro, con la sumatoria de los contratos presentados solicitados, y los que fueron agregados tras la solicitud, la empresa **VIMAX SA, NO CUMPLE** con este requerimiento en los años 2016, 2019 y 2020 contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	Contrato con	2016	2017	2018	2019	2020
1	BRILLANTEX					372.650.000
2	NUCLEO S.A.		1.145.603.538	1.527.471.384	381.867.846	-
3	BRILLANTEX				1.460.000.000	
4	CONATEL		243.074.715	729.224.145		
5	CONATEL	268.120.144	536.240.288			
6	PENTA S.A.	609.000.000				
7	PENTA S.A.	816.750.000	891.000.000	148.500.000		
	SUMA TOTAL	**1.693.870.144**	**2.815.918.541**	**2.405.195.529**	**1.841.867.846**	**372.650.000**

MONTO DE OFERTA	4.599.996.000
MONTO MINIMO REQUERIDO POR AÑO S/ PBC	2.299.998.000

- Con relación a la aclaración solicitada, la empresa VIMAX SA presentó un contrato de Servicio de apoyo entre empresas Brillantex SA y Vimax SA., como respuesta.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 75/21 una aclaración adicional a la firma **VIMAX SA**:

- En la sección 8 Experiencia Requerida del PBC, se solicita lo siguiente: "...El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET...". Con relación a este punto se ha verificado que la Constancia del RUC remitida con su oferta el rubro Servicios de Limpieza fue habilitado en el año 2017, pero en las documentaciones remiten constancias de ejercicios anteriores a ese año, favor aclarar este punto y en el caso de existir facturas favor remitir con sus respectivas recepciones definitivas.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 19 de mayo del corriente:

- Nota Aclaratoria y Constancia de RUC de la SET del Ministerio de Hacienda de fecha 30/06/2016.

Que, en la nota aclaratoria menciona que: La "Actividad de Limpieza de todo tipo (edificios, oficinas, fabricas, almacenes y otros) estuvo activada desde la fecha 23/02/2015 con el código 749301. Con las actualizaciones de la SET el código ha sido sustituido al 81210 que empezó a regir desde el 01/01/2017, adjuntando la Constancia de RUC para su verificación, de esta manera el Comité constata el cumplimento de este requisito. ----------

Abg. Christian Ramírez
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Por todo lo expresado y los incumplimientos mencionados, la oferta de la empresa **VIMAX SA**, queda **DESCALIFICADA** y es **RECHAZADA** por no cumplir con los requerimientos mínimos, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones, por este Comité de Evaluación, en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario en sus puntos 4 y 5, del Inc. a) del Art. N° 63, donde se expresa que: *"...Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."* ----------

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – CONSERMAR de Mariela Molas.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 74/21 las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma **CONSERMAR de Mariela Molas:**

- Copia de la Constancia de Inscripción Patronal.
- Declaración Jurada de los equipos con los datos solicitados en la Adenda 2 y los cuales deberán contener los siguientes datos: Nombre del equipo, Características técnicas, Numero de Serie, Año de Fabricación, Lugar de Ubicación, Tipo de documento que compruebe la propiedad o alquiler de los equipos. (Contrato de alquiler y/o factura) adjuntar copias de los mismos.
- Carta/ Nota del Representante en el país que garantice la provisión de repuestos y mantenimiento de los equipos.
- Certificado en Trabajos de Alto Riesgo por parte del técnico en seguridad ocupacional permanente de la empresa quien deberá dar asistencia a los trabajos en Alto Riesgo.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 19 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones:

- Copia de la Constancia de Inscripción Patronal.
- Declaración Jurada de los equipos con los datos solicitados en la adenda 2
- Factura de los equipos citados y Cuadro de Revaluó.
- Carta/ Nota del representante de provisión de repuestos y mantenimiento de los equipos.
- Certificados en trabajos de alto riesgo.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal de la firma oferente **CONSERMAR de Mariela Molas**, el Comité de Evaluación expresa que:

- Con relación a la Constancia de Inscripción Patronal, la firma CONSERMAR cumple con lo solicitado.
- Con relación a la Declaración Jurada con los datos solicitados en la Adenda N° 2, la firma CONSERMAR, cumple con lo solicitado como se puede observar en el presente cuadro de verificación:

Abg. Christian Barbat
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Genera

CONSERMAR DE MARIELA MOLAS			
	DD.JJ PRESENTA / NO PRESENTA	FACTURA PRESENTA / NO PRESENTA	CARTA/ NOTA DEL REPRESENTANTE CUMPLE / NO CUMPLE
Aspiradora de Polvo tipo vertical,	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE
Enceradoras	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE
Aspiradoras de líquido		PRESENTA	CUMPLE
Hidrolavadoras	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE
Escaleras extendibles de aluminio (dobles y tripl	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE
Equipos de silleta y balancines, andamios, arnés de seguridad reforzado, para limpieza de alto riesgo en altura (fachadas y vidrios Externos).	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE
Vacuolavadora	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE
Mantenedoras tipo industrial	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE
Fregadora para limpieza	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE

Con relación a la presentación del Cuadro de Revaluó, el mismo es presentado expresando que hay equipos que se han comprado hace más de 5 años, Ley N° 1034, con ello indicando los equipos declarados (Enceradora, Escalera de Aluminio doble y Triple, y Mantenedora Industrial) que son de su propiedad.

- Con relación a la Carta/ Nota del Representante en el país que garantice la provisión de repuestos y mantenimiento de los equipos, la empresa CONSERMAR cumple con lo solicitado.

- Con relación al Certificado en Trabajos de Alto Riesgo, la empresa CONSERMAR, cumple con lo solicitado.

Posteriormente, el Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 76/21 las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma **CONSERMAR de Mariela Molas**:

- Se solicita se remitan Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales con su respectiva recepción satisfactoria de los años 2016 y 2017 a fin completar el 50% del monto ofertado tal como lo exige el pliego de bases y condiciones.
- Certificado de buen cumplimiento de Contrato o Actas de Recepción definitiva 2019 Y 2020.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 20 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones:

- Copia de contratos ejecutados con sus recepciones satisfactorias de los años 2016, 2017.
- Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato o Actas de recepción definitiva 2019 y 2020.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal de la firma oferente **CONSERMAR de Mariela Molas**, el Comité de Evaluación expresa que:

Abg. Christian Barbo
Encargado de Despacho

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

- Como se puede observar en el presente cuadro, con la sumatoria de los contratos presentados solicitados, la empresa **CONSERMAR, CUMPLE** con este requerimiento.

N°	Contrato	2016	2017	2018	2019	2020
1	ANDE	815.068.800	475.456.800			
2	CORTE SUPREMA	426.723.636	853.447.272			
3	MINISTERIO DE HACIENDA	1.205.106.904	1.506.383.630			
4	SEAM	259.999.990				
5	ANDE		1.524.321.948	1.524.321.948	1.270.268.290	
6	MINISTERIO PUBLICO		1.353.502.368	225.583.728		
7	DINAC			1.240.000.000	248.000.000	
8	HOSPITAL DE CLINICAS				988.800.000	
9	BANCO DE FOMENTO				1.240.999.998	1.034.166.665
10	CORTE SUPREMA				1.750.000.000	1.250.000.000
10	BNF					1.278.726.240
	SUMA TOTAL	**2.706.899.330**	**5.713.112.018**	**2.989.905.676**	**5.498.068.288**	**3.562.892.905**

MONTO DE OFERTA	4.999.944.000
MONTO MINIMO REQUERIDO POR AÑO S/ PBC	2.499.972.000

- Con relación a los Certificados de Buen Cumplimiento de Contratos, la empresa **CONSERMAR, Cumple** con este requerimiento.

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **CONSERMAR de Mariela Molas**, ha presentado Facturaciones correspondientes entre los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases con sus respectivas actas de conformidad; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia. ----------

6 – VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS

Que, siendo el 21 de mayo del 2021, el Comité Evaluador conjuntamente con un funcionario de la Dirección de Inspección y Fiscalización, se constataron en la dirección indicada por la firma oferente **CONSERMAR de Mariela Molas**, para dar cumplimiento a lo expresado en la ADENDA N° 2. En este sentido tras la verificación in situ, se constató que la misma cuenta con todos los equipos declarados y por parte del equipo de Fiscalización se constató que sus documentos se encuentran en regla, en el cual estos su vez dejan asentado y recomiendan tener un control continuo y constante durante la evolución del contrato de esta manera así asegurar el cumplimiento de las normas laborales. ----------

De esta forma el Comité de Evaluación concluye que; la firma oferente **CONSERMAR de Mariela Molas, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. --

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. Christian Duarte
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Karina Gómez
Directora de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

7 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, efectuando el siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria el Formulario de Oferta, expresando que no halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **CONSERMAR de Mariela Molas,** cumple con la condición establecida. -----

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
MARIELA MOLAS SAMUDIO	3.200.078	PROPIETARIA	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 1282291 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **CONSERMAR de Mariela Molas,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. -----

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 de la firma **CONSERMAR de Mariela Molas**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ	2017	2018	2019	Promedio
ACTIVO CORRIENTE	10.042.330.844	19.864.855.512	27.659.958.679	**2,44**
PASIVO CORRIENTE	5.276.967.054	9.371.717.019	8.951.385.380	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2017	2018	2019	Promedio
PASIVO TOTAL	5.802.166.355	10.274.544.177	10.091.758.175	**0,39**
ACTIVO TOTAL	12.330.260.490	22.275.632.541	32.341.512.505	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				

Abg. Christian Daniel Encargado de Despacho DNCP

Lic. Rogelio Rallo Jefe Dpto. Servicios Generales

Ratio de Rentabilidad	2017	2018	2019	Promedio
UTLIDAD O PERDIDA	870.510.683	897.235.732	227.282.556	**0,06**
CAPITAL	5.481.914.023	10.000.000.000	20.000.000.000	
El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo				

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". La misma es ajustada teniendo en cuenta en la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, motivo por el cual la recomendación de adjudicación es por el periodo de 20 meses, es decir hasta diciembre del 2022. ----------

Que, la adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/21 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID. Nº 396.057,** recaiga en la firma unipersonal **CONSERMAR de Mariela Molas** con **RUC. N° 3.200.078-2** por un monto a contratar de **Gs. 4.166.620.000.-** ***(guaraníes cuatro mil ciento sesenta y seis millones seiscientos veinte mil.).*** ----------

Se da por concluida la evaluación a los 21 (veintiún) días del mes de mayo de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. Christian Badel
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº02/21 "SERV ICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - ID Nº 396.057							
ANEXO 2							
CUADRO DE ADJUDICACION							
OFERENTE						CONSERMAR SA	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS	MES	EVENTO	20	106.694.000	2.133.880.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO	MES	EVENTO	20	61.649.000	1.232.980.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION FISCALIZACION	MES	EVENTO	20	25.648.000	512.960.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINA REGIONAL DE FISCALIZACION Y TRABAJO	MES	EVENTO	20	14.340.000	286.800.000
						PRECIO TOTAL	4.166.620.000

Abg. Karina Ramírez Fretes
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Rosello Rallo
Jefe
Servicios Generales

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/21 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS"
ID Nº 396.057

ANEXO Nº1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CONSERMAR S.A		MIMBI S.A		VIMAX S.A	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS	MES	EVENTO	24	106.694.000	2.560.656.000	95.520.000	2.292.480.000	101.827.000	2.443.848.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO	MES	EVENTO	24	61.649.000	1.479.576.000	47.760.000	1.146.240.000	56.301.000	1.351.224.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION FISCALIZACION	MES	EVENTO	24	25.648.000	615.552.000	15.920.000	382.080.000	22.358.500	536.604.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINA REGIONAL DE FISCALIZACION Y TRABAJO	MES	EVENTO	24	14.340.000	344.160.000	7.960.000	191.040.000	11.180.000	268.320.000
PRECIO TOTAL							**4.999.944.000**		**4.011.840.000**		**4.599.996.000**

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales